ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 47/2019*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N: 1402/2018** **Contrato: 7260/2018** **Convenio Modificatorio N°: 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 28/11/2019
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/197/2019 (28/Agosto/2019).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento Supervisión de Obras de Distribución
OBRA: LPN ANDE Nº 1402/2018- Contrato Nº: 7260/2018 "Adecuación de Red de Media y Baja Tensión de Alimentadores SPN 01, SPN 02 y SPN 04, en la Zona Urbana de San Pedro del Ycuamandiyú. Departamento de San Pedro".
CONTRATISTA: SINGEL S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1
MONTO DEL CONVENIO N° 1: Gs. 139.204.233 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones, doscientos cuatro mil doscientos treinta y tres)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Gs.1.543.294.070 (Guaraníes un mil quinientos cuarenta y tres millones, doscientos noventa y cuatro mil setenta)
PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 2 RESPECTO AL CONTRATO: 9,02%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 105 días
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 20 %

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DE LA OBRA

FECHA: 06/09/2019
AUDITORES ASIGNADOS: Juan Roche.
ZONA DE VERIFICACIÓN: Alimentador SPN 01,02 y 04
FISCAL ACOMPAÑANTES: Ing. Julio Gómez.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutada debido a modificaciones o imprevistos surgidos:
Como erección de sostenes de 12/300kgf en reemplazo de sostenes en malas condiciones (existentes), erección de sostén de 15/800kgf en reemplazo de 15/500kgf en cruce de calle, montaje de estructura EPMT6 para mejor maniobra de la línea, montaje de rienda tipo RMA, entre otros trabajos necesarios para la conclusión de la Obra.

Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas a las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución y se encuentra limitada a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

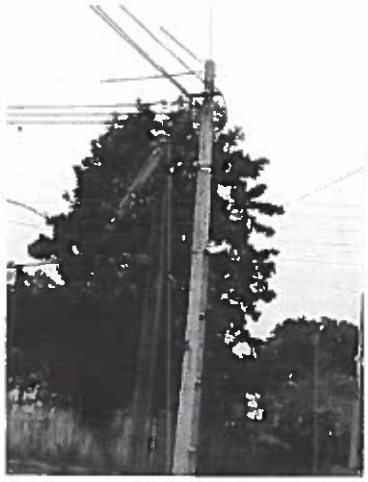
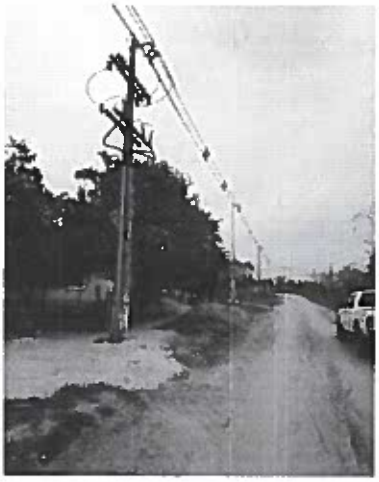

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Juan Roche

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°1. L.P.N. 1402/2018 Contrato 7260/2018. Por un monto de **Gs.139.204.233.** y una Ampliación en el plazo de ejecución de **21 días.**

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica

26 NOV 2019